

Decimonoveno.—Respecto a las plazas vacantes en los Registros Civiles de Santurce (Vizcaya), plaza número 5 del Registro Civil de Barcelona y la de Irún (Guipúzcoa), al no haber sido solicitadas, se incrementarán las vacantes del próximo concurso.

Madrid, 12 de febrero de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Subdirector general de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE DEFENSA

4373 *REAL DECRETO 213/1990, de 16 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel don Francisco Gómez Montes.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de febrero de 1990,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día 11 de febrero de 1990, al Coronel don Francisco Gómez Montes.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

4374 *REAL DECRETO 214/1990, de 16 de febrero, por el que se promueve al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Alejandro Yáñez Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de febrero de 1990,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día 16 de febrero de 1990, al Capitán de Navío don Alejandro Yáñez Rodríguez.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4375 *ORDEN de 8 de enero de 1990 por la que se dispone la baja en el servicio y consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Candelario Rojas Tola.*

La Audiencia Provincial de Ciudad Real, por sentencia de 9 de febrero de 1989, declarada firme el 9 de marzo siguiente, condenó a don Candelario Rojas Tola, funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, número de Registro de Personal A45EC108524, como autor de un delito de homicidio a la pena de doce años y un día de reclusión menor y a la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Teniendo en cuenta lo que para tales casos previene el artículo 37.1, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al establecer que la condición de funcionario se pierde por la imposición de pena, principal o accesoria, y de inhabilitación absoluta o especial para cargo público, y de acuerdo con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, en sesión de 3 de junio de 1989,

Este Ministerio ha dispuesto declarar la baja en el servicio y la consiguiente pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a don Candelario Rojas Tola en

consonancia con lo dispuesto en el artículo 37.1, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 8 de enero de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

4376 *ORDEN de 7 de febrero de 1990 por la que se acepta la renuncia de doña Flora Corella Gaspar a su condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Vista la solicitud formulada por doña Flora Corella Gaspar, Profesora agregada de Escuelas Oficiales de Idiomas, con número de Registro de Personal 1841890035A0529 y documento nacional de identidad 21.624.810, con destino en la Escuela Oficial de Idiomas de Alcira (Valencia), en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria, causando baja en el mencionado Cuerpo,

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 37.1, apartado a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por doña Flora Corella Gaspar, Profesora agregada de Escuelas Oficiales de Idiomas, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir de 1 de octubre de 1989.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4377 *ORDEN de 22 de enero de 1990 por la que se dispone el cese de don Benjamín de Andrés Blasco como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Benjamín de Andrés Blasco, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, NRP 0961732102, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, agradeciéndole los servicios prestados (Código TR C70 20001 24001 001).

Lo que digo para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de enero de 1990.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4378 *ORDEN de 12 de febrero de 1990 por la que se dispone el cese de don Enrique Ramos Serrano, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese a petición propia de don Enrique Ramos Serrano, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal 2589588035, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, agradeciéndole los servicios prestados (Código TR C70 20001 23001-001).

Lo que digo para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de febrero de 1990.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.